

DECRETO No. 0 1 2

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL DECRETO 067 de 2009 POR EL CUAL SE LIQUIDA EL EFECTO PLUSVALIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA Y SE DETERMINA EL MONTO DE LA RESPECTIVA PARTICIPACIÓN"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA,

En uso de sus facultades Constitucionales en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, y, Legales conferidas por la Ley 388 de 1997

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 067 de 2009 se liquido el efecto plusvalía en el Municipio de Cajicá, Cundinamarca y se determino el monto de la respectiva participación para el predio que se identifica con Matricula Inmobiliaria 176-72778 y código catastral 2512600000021681000 como se observa en la siguiente tabla

MUNICIPIO DE CAJICA									
LIQUIDACION DE CONTRIBUCION DE PLUSVALIA							TABLA No. 3B		
HECHO GENERADOR									
			Centro Poblado a Urbano				HOJA No.		
ACCION URBANISTICA			Acuerdo 21 de 2008						
No Predio	Objeto	No. Catastral	Área del predio completo	Área del predio con afecta ción	% Cesiones	Área Neta	Valor de la Contribución por M2.	Valor total de la Contribución	
67	4447	251260000000 21681	1088	1088	163	925	2220	2052633	

Que el señor **DANIEL ORLANDO JAMAICA**, solicita la liquidación para la plusvalía del predio de la referencia, aclarando que en los archivos figura con un área de mayor extensión, a razón de que la anterior subdivisión del predio, el predio quedo con el folio de matricula inmobiliaria matriz, anexa certificado de catastro, donde se mencionado que el predio identificado con el numero catastral 000000021681000, y matricula inmobiliaria 17672778, tiene un área de terreno de 953 M2.

Dentro de la carpeta obra copia del folio de matricula inmobiliaria 176-72778, tiene un área actual de 953 M2.

Que conforme el artículo 81 de la Ley 388 de 1997, el "Liquidación del efecto de plusvalía. Con base en la determinación del efecto de plusvalía por metro cuadrado calculado para cada una de las zonas o subzonas objeto de la participación..."

Que bajo este entendido, se hace necesario liquidar el efecto plusvalía para el predio identificado con cédula catastral 25126000000021681000, y Folio de matricula inmobiliaria 176-72778, con el área

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ DESPACHO MUNICIPAL

3 1 ENE 2013

actual del predio, correspondiente a NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS (953 M2), como se señala en la siguiente tabla:

MUNICIPIO DE CAJICA									
LIQUIDACION DE CONTRIBUCION DE PLUSVALIA								TABLA No. 3B	
F	IECHO GE	ENERADOR	De Centro Poblado a Urbano				HOJA No.		
ACCION URBANISTICA			Acuerdo 21 de 2008				-		
No Predio	Objeto	No. Catastral	Área del predio completo	Área del predio con afecta ción	% Cesiones	Área Neta	Valor contribución por M2	Valor total de la Contrib ución 2012	
67	4447	2512600000002 1681	953	953	142	811	2220	1.976.778	

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el área a afectar por el efecto plusvalía, del predio identificado con numero catastral 25126000000021681, y matricula inmobiliaria No 176-72778, Ubicado en la Vereda Chuntame, del Municipio de Cajicá, la cual corresponde a NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (953 MTS2).

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a la Gerencia Financiera y a la Gerencia de Planeación e infraestructura del Municipio del presente acto a fin de re liquidar el efecto plusvalía sobre el área actual.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente procede recurso de reposición

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUZ CATERINE VENEGAS BELLO ALCALDESA (E) MUNICIPAL

> Proyecto y digito: Pilar **Ĝ** Reviso y Aprobó: Dra. Nubia González Cerón Reviso y Aprobó: Sr Carlos Pinto.

Progreso con Responsabilidad Social

Alcaldía Municipal de Cajicá Secretaría de Gobierno
ALCALDIA MURBICIRAL DE CAJICA
Encejicha 1 in Feb in 2013
Notifique parsonalmente et (la) Dac 012 31 Enc/3
MAKENA A. Parsonarias Atomicipal
Impuesto firma el Notificado
Cornain *-Iministrativa

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, enero dos (02) de dos mil catorce (2014), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, enero dos (02) de dos mil catorce (2014), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Sladyydda 5 GLADYS MANCERA GONZALEZ Técnico Administrativo

Gladys M.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 201 secgdaministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co / www.cajica-cundinamarca.gov.co.